



PROYECTO: CONSTRUCCION CONSULTORIO SALUD MENTAL, CALAMA

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, - 7 ABR. 2010

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2083 Exenta del 26.09.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud de Antofagasta; Resolución Exenta N°1891 de fecha 21 de septiembre de 2009; Acuerdo Core N°9531 de fecha 05 de marzo de 2010 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 402 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 05 de abril de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y Servicio de Salud de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30069008-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 12 de septiembre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2083 Exenta, de fecha 26 de septiembre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION CONSULTORIO SALUD MENTAL, CALAMA", Código BIP N° 30069008-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 442.823.000.-.

De este monto, se destinaron \$ 552.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, y \$442.271.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Las partes con fecha 12 de septiembre de 2009, suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos, aprobado por Resolución Exenta N°1891 de fecha 21 de septiembre de 2009, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION	MONTO
31-02-001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	552.000.-
31-02-004 OBRAS CIVILES	451.010.000.-
TOTAL	451.562.000.-

TERCERO En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta, mediante Acuerdo Core N°9531 de fecha 05 de marzo de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$89.571.100.-, correspondiente al ítem Obras civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION	MONTO
31-02-001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	552.000.-
31-02-004 OBRAS CIVILES	540.581.100.-
TOTAL	541.133.100.-



CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que se elimina el ítem correspondiente a Otros Gastos y se aprueba aumentar el monto del proyecto en **\$89.571.100.-**, correspondiente a Obras y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	552.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	540.581.100.-
TOTAL		541.133.100.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

AFS/MZM/LCD/HAR/AMB/har

DISTRIBUCIÓN

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-OF.DE PARTES